Proceso	MATRIMONIO CIVIL
Radicado	2020-00055
Contrayentes	GONZALO BALLEN PEREZ Y LUZ FANNY HERNANDEZ SEDANO

Al despacho de la señora Juez, para resolver. Landázuri, 28 de Agosto de 2020.

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Landázuri Sder., Treinta y uno (31) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

En Solicitud que antecede los señores LUZ FANNY HERNANDEZ SEDANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.005.295.343 expedida en Landázuri y GONZALO BALLEN PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.026.126 expedida en Tibú, Norte de Santander, mayores de edad, vecinos del municipio de Landázuri, Santander, solicitan al Juzgado sean casados civilmente mediante el trámite correspondiente.

Los interesados acompañaron a su petición las respectivas copias del Registro civil de nacimiento mediante los cuales se prueba el estado civil y edad de los contrayentes.

El libelo llena las formalidades legales, este Despacho es competente para conocer en única instancia del asunto, por lo tanto, debe aceptarse y ordenarse los demás trámites de rigor.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri,

R E S U E L V E

PRIMERO: Aceptar la petición de matrimonio de naturaleza civil presentada por los señores LUZ FANNY HERNANDEZ SEDANO Y GONZALO BALLEN PEREZ

N O T I F I Q U E S E,

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria